CONTRATO No 6700042057 DE 2025

Fecha:18/03/2026

Numero de informe: 07

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED
NIT/CC:	901.940.071-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.078.226
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
ADICIÓN 1:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($154.666.034) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar
ADICIÓN 2:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($47.116.256), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
ADICIÓN No.3	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (392.783.962) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIESIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (1.113.417.356), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses, contados desde la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	03/06/2025
PRÓRROGAS	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Prórroga N°1	1.4 meses (42 días) del 04/10/2025 Hasta 15/11/2025
Prórroga N°2	0.5 meses (15 días) del 16/11/2025 Hasta 30/11/2025
Prórroga N°3	3.5 meses y medio del 1/12/2025 hasta el 15/03/2026
Total, Tiempo Prorrogado a la fecha del informe	5.4 meses
PERIODO EJECUTADO	Del 1 de Diciembre de 2025 al 28 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 de marzo de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA

PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 52.884.391
ACTA 2:	$ 125.131.209
ACTA 3:	$ 96.968.272
ACTA 4:	$ 150.265.597
ACTA 5:	$180.262.916
ACTA 6:	$ 106.215.511
ACTA 7: en tramite	$ 253.318.617
PORCENTAJE FINANCIERO ACTUAL	86.67%

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700042057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la propuesta económica aprobada por el INDER.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N.º 6700042128 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO CD
NIT/CC:	901.944.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.789.234

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBJETO:		OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:		CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
MODIFICACIONES		
OTRO SI No 1		INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
OTRO SI No2	**PrórrogaN°1**	1.4 meses (42 días) del 04/10/2025 Hasta 15/11/2025
OTRO SI No3	**PrórrogaN°2**	15 días del 16/11/2025 Hasta 30/11/2025
	Alcance	INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO Pista Multipropósito La Pilarica
OTRO SI No4	**Adición No1**	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($ 2.285.485.235).
	PrórrogaN°3	3 meses del 1/12/2025 hasta el 28/02/2026
	Alcance	INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO 1. Cancha Panamericana de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot 2. Cancha Auxiliar de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot 3. Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot (Óvalo interno práctica Patinaje Artístico) 4. Cancha de Pádel #1 María Luisa Calle 5. Cancha de Pádel #2 María Luisa Calle 6. Cancha Polideportiva López de Mesa – La Quintana 7. Cancha Polideportiva Aures – La Batea 8. Cancha Polideportiva La Nubia 9. Cancha Polideportiva Roblemar
OTRO SI No5	**PrórrogaN°4**	15 días del 28/02/2026 Hasta 15/03/2026
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		15 MARZO DE 2026
ACTA 1:		$ 468.459.916
ACTA 2:		$1.102.383.988

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ACTA 3:	$ 1.813.753.538
ACTA 4:	$ 724.641.013
ACTA 5	$ 395.138.040,00
ACTA 6:	$ 997.450.944
ACTA 7:	$ 668.762.906
PORCENTAJE FINANCIERO ACTUAL	90%

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

Con la modificación contractual formalizada mediante el Otrosí No. 3, se realizó el ajuste del porcentaje de ejecución del contrato de interventoría, en concordancia con la ampliación del plazo contractual por tres (3) meses.

Considerando como fecha de corte el 28 de febrero de 2026, y una vez recalculado el avance con base en el nuevo plazo vigente, el porcentaje de ejecución en tiempo del contrato de interventoría corresponde al 94.68 %.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	94.68%	Se ha venido cumpliendo con las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las labores de interventoría del contrato de obra asignado. La interventoría cuenta con el personal contractual idóneo para el cumplimiento de su labor y realiza las acciones necesarias para cumplir con los fines buscados en el objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL Actas de comité de obra. Informes periódicos de interventoría (social, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	94.68%	La interventoría ha venido cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó la revisión técnica de los productos a utilizar en el recubrimiento en coordinación con el proveedor, garantizando que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y las normativas aplicables.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	94.68%	La interventoría recibió y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando que esté alineada con el plazo establecido en el contrato. Se ha venido realizando seguimiento constante al cronograma mediante visitas técnicas, actas de comité y reportes de avance, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL: Programación de obra aprobada por la interventoría. Actas de comité de obra. Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	94.68%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	94.68%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	94.68%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	94.68%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la presentación de los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	94.68%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO. Se realizó CCO intermedio en cada uno de los frentes
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	94.68%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo con la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y	94.68%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.		
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	100%	A la fecha del presente informe se ha requerido la contratación de personal especializado para las asesorías y diseño del sistema de fundación para la placa de minifutbol en Villa Sofia 2. Se estima para el siguiente periodo no es necesario contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	94.68%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	94.68%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	94.68%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	94.68%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°7.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.	94.68%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos	94.68%	A la fecha ya se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el segundo pago, el cual cuenta con

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.		las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	94.68%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	94.68%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.	94.68%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	94.68%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	94.68%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
20. Paz y salvo de proveedores	94.68%	A la fecha no se han presentado a la supervisión pagos pendientes por parte de proveedores de la interventoría.
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	94.68%	Se presentó para el pago del contratista de obra, la respectiva Acta de avance de Obra N°7 con sus memorias de cálculo.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	94.68%	Se presentó acta de pago de interventoría N°7 con sus respectivos anexos.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	94.68%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	94.68%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado	94.68%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	94.68%	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°7 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.		
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.	94.68%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-002-2024. Se realizaron por solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	94.68%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	94.68%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el interventor tenga el personal contratado y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección “Factor de Calidad”.	94.68%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de	94.68%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
conformidad con el régimen aplicable.		
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	94.68%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo con cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	94.68%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	94.68%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	94.68%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.2 **SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El período de seguimiento del presente informe comprende del 1 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Durante este periodo, se evaluó el avance físico de los veintiún (21) escenarios deportivos contemplados en el alcance del contrato, evidenciando un avance programado del 100% frente a un avance ejecutado del 97%, lo que representa un atraso global del 3% respecto al cronograma vigente.

Del total de escenarios, dieciocho (18) han sido ejecutados en su totalidad, encontrándose actualmente en operación y uso por parte de la comunidad. Estos escenarios cumplen con

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

las especificaciones técnicas establecidas y han sido validados mediante visitas de supervisión, actas de recibo y registros fotográficos.

Por su parte, tres (3) escenarios continúan en proceso de ejecución:

- Polideportiva La Quintana
- Polideportiva Roblemar
- Polideportiva La Nubia

En estos frentes de obra se evidencian avances significativos en actividades de acabados, instalación de mobiliario deportivo, ejecución de obras complementarias y cierre de observaciones. No obstante, se presentan diferencias en los ritmos de ejecución, asociadas a condiciones técnicas particulares, disponibilidad de materiales, ajustes constructivos y tiempos de respuesta del contratista frente a requerimientos de interventoría y supervisión.

#	ESCENARIO DEPORTIVO	% AVANCE FISICO PROGRAMADO	%AVANCE FISICO EJECUTADO	ATRASO
1	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	100%	100%	0%
2	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	100%	100%	0%
3	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	100%	100%	0%
4	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	100%	100%	0%
5	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	100%	100%	0%
6	CANCHA BALONCESTO TRICENTENARIO	100%	100%	0%
7	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	100%	100%	0%
8	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS	100%	100%	0%
9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	100%	100%	0%
10	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA N 2	100%	100%	0%
11	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA N2	100%	100%	0%
12	PATINODROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO	100%	100%	0%
13	CANCHA DE HOCKEY PANAMERICANA	100%	100%	0%
14	CANCHA DE HOCKEY AUXILIAR	100%	100%	0%
15	PISTA PLANA PATINÓDROMO	100%	100%	0%
16	PÁDEL 1 MARIA LUISA CALLE	100%	100%	0%
17	PÁDEL 2 MARIA LUISA CALLE	100%	100%	0%
18	CANCHA POLIDEPORTIVA LA QUINTANA	85%	100%	-15%
19	CANCHA POLIDEPORTIVA LA BATEA	100%	100%	0%
20	CANCHA POLIDEPORTIVA LA NUBIA	75%	100%	25%
21	CANCHA POLIDEPORTIVA ROBLEMAR	87%	100%	13%
	CONSOLIDADO GLOBAL	97%	100%	-3%

Tabla de Porcentajes de Avance por Escenario

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

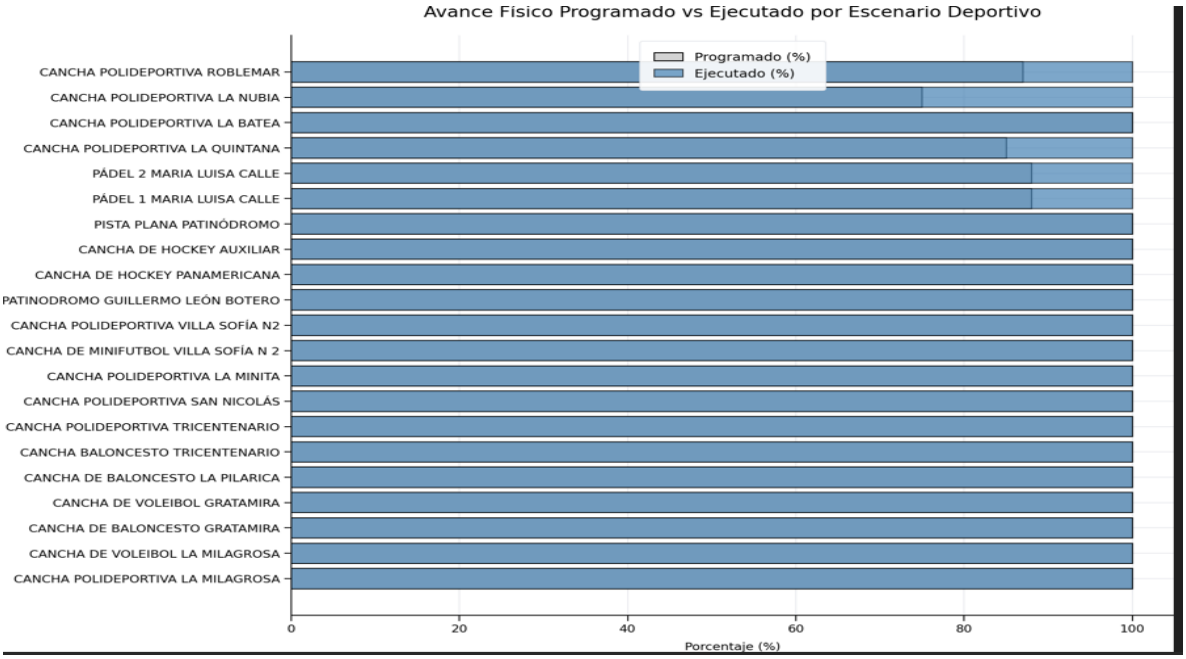


Grafico de Avaance Programado vs Ejecutado

En el marco del seguimiento contractual, se identificó que el atraso acumulado obedece principalmente a ajustes operativos del contratista, variaciones en la disponibilidad de personal y la necesidad de ejecutar actividades adicionales para garantizar la calidad y correcta terminación de las obras.

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por el INDER, el contratista presentó solicitud formal de prórroga por un término de quince (15) días calendario. Esta ampliación tiene como propósito finalizar las actividades pendientes en los tres (3) escenarios mencionados, subsanar observaciones técnicas y realizar los ajustes necesarios previo a su entrega oficial.

Desde la supervisión del contrato de interventoría, se considera que la prórroga solicitada es procedente, en tanto permite priorizar la calidad, seguridad y cumplimiento normativo de las obras, evitando entregas incompletas o reprocesos.

Adicionalmente, se continúa con el seguimiento permanente al contrato de obra, con el fin de:

- Verificar el cumplimiento del cronograma ajustado.
- Garantizar la calidad de las actividades en ejecución.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Coordinar con la interventoría y el equipo del INDER las visitas de control y cierre. Asegurar la entrega final de los escenarios a satisfacción de la entidad.

Finalmente, es importante precisar que, aunque la supervisión se ejerce sobre el contrato de interventoría, resulta necesario dejar trazabilidad del estado de ejecución del contrato de obra, en la medida en que este es objeto de control y seguimiento por parte de la interventoría.

En conclusión, el avance general del contrato es favorable y, pese al desfase del 3%, se proyecta el cumplimiento total dentro del plazo prorrogado, siempre que se mantenga el ritmo actual de ejecución y se atiendan oportunamente las observaciones técnicas formuladas.

1.3 **Informe de Actividades Realizadas**

Con base en la información reportada por la interventoría y en las visitas de campo efectuadas, se consolidan las siguientes observaciones sobre el estado de ejecución de las actividades en los escenarios intervenidos dentro del contrato de obra:

En el marco del seguimiento al contrato de interventoría, y a partir de los informes presentados por esta, así como de las visitas de campo efectuadas, se evidenció la ejecución de las siguientes actividades durante los meses de diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026, en algunos escenarios, orientadas al mejoramiento, adecuación final y entrega del escenario deportivo:

Según los reportes de interventoría y las verificaciones realizadas por la supervisión, durante este mes se ejecutaron actividades orientadas al cierre del proyecto y puesta en funcionamiento del escenario, dentro de las cuales se destacan:

De acuerdo con lo verificado por la interventoría y validado en visitas de supervisión, durante este mes se desarrollaron actividades asociadas a la recuperación y mejoramiento de los elementos arquitectónicos del escenario, entre las cuales se destacan:

- **Cancha de Hockey Panamericana**

1. Actividades Ejecutadas – Diciembre 2025

- ✓ instalación de tablero provisional eléctrico, requerido para garantizar la continuidad de las actividades constructivas y la operación de los equipos en obra.
- ✓ Intervención del piso en baldosa de grano gris, incluyendo actividades de destroncada, pulida, brillada y sellada, con el fin de mejorar las condiciones de uniformidad, limpieza, resistencia y presentación de la superficie.

AVISO DE PRIVACIDAD

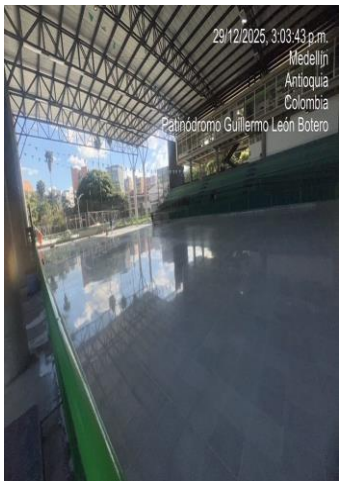
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ✓ Retiro y reposición de piezas deterioradas, aplicación de lechada y pulida final, asegurando la adecuada nivelación y acabado del área intervenida.

2. Actividades Ejecutadas – Enero 2026

- ✓ Marcación reglamentaria de la cancha de hockey, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para la práctica deportiva.
- ✓ Realización de actividades finales de ajuste y limpieza general del escenario.
- ✓ Entrega del escenario deportivo, llevada a cabo el 20 de enero de 2026, en el marco del Comité Ciudadano de Obra, en el cual se socializaron los resultados del proyecto y se validó el cumplimiento del alcance contractual.







- **Cancha de Hockey Auxiliar**

1. Actividades Ejecutadas – Diciembre de 2025

Durante este mes se adelantaron trabajos de retiro, reposición y adecuación de elementos del cerramiento, infraestructura metálica y superficie del escenario. Entre las actividades más relevantes se encuentran:

- ✓ Desinstalación del zócalo perimetral, compuesto por estructura metálica en platina y acabado en madera plástica.
- ✓ Desinstalación de la malla eslabonada existente correspondiente al cerramiento del escenario.
- ✓ Pulida de la tubería que conforma la estructura del cerramiento, en preparación para la aplicación de recubrimientos protectores.
- ✓ Suministro e instalación de tubería galvanizada en caliente Ø 2", calibre 14, destinada a la reposición de tramos en mal estado o faltantes.
- ✓ Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en la estructura metálica, como parte del proceso de protección y prolongación de la vida útil de los elementos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ✓ Avance en la instalación de malla galvanizada calibre 10, ojo No. 5 y/o No. 4, fijada mediante amarres de alambre galvanizado calibre 12, con puntas paralelas a la malla cada 30 cm, de acuerdo con los estándares técnicos.
- ✓ Destroncada y sellada del piso de baldosa de grano gris, como preparación para su intervención final.

2. Actividades Ejecutadas – Enero de 2026

Durante enero se desarrollaron actividades de terminación, protección de superficies, reinstalación de elementos, marcación deportiva y entrega oficial del escenario. Las actividades ejecutadas incluyen:

- ✓ Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en los elementos metálicos restantes.
- ✓ Continuación y finalización de la instalación de malla galvanizada del cerramiento, con su respectivo sistema de fijación.
- ✓ Destroncada, pulida, brillada y sellada del piso en baldosa de grano gris, garantizando uniformidad, resistencia y acabado final.
- ✓ Retiro y reposición de piezas deterioradas, aplicación de lechada en el piso y pulida final.
- ✓ Suministro y aplicación de sellador hidrófugo para intemperie, destinado a proteger la superficie de grano contra humedad y desgaste progresivo.
- ✓ Reinstalación del zócalo en el contorno inferior de la cancha, una vez finalizados los trabajos de cerramiento y acabados.
- ✓ Marcación reglamentaria de la cancha de hockey, cumpliendo las especificaciones técnicas y garantizando la correcta delimitación del campo de juego.
- ✓ Entrega oficial del escenario deportivo, realizada el 20 de enero de 2026 en el marco del Comité Ciudadano de Obra, en el cual se verificó el cumplimiento de las actividades contratadas y se formalizó la puesta en servicio del espacio ante la comunidad.







- **Pista Plana Patinódromo**

1. Actividades Ejecutadas – Diciembre de 2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ✓ Lavado y descontaminación de la pista plana mediante procedimientos mecánicos y químicos, orientados a la remoción de partículas, sedimentos y agentes que pudieran afectar la adherencia de los recubrimientos.
- ✓ Limpieza y preparación de juntas, incluyendo la instalación de espuma de polietileno de baja densidad y demás elementos requeridos para su adecuada conformación, garantizando condiciones de sellado, estabilidad y absorción de movimientos.

2. Actividades Ejecutadas – Enero de 2026

Se destacan las siguientes:

- ✓ Adecuación y nivelación de la superficie mediante la aplicación de mortero autonivelante, utilizado para la obstrucción de poros y corrección de irregularidades menores (hasta 3 mm), preparando la pista para la aplicación del sistema deportivo.
- ✓ Aplicación de sistema de recubrimiento, compuesto por base adherente (puente de adherencia), dos capas de color azul tipo MT y una capa final en látex acrílico color azul, conformando el acabado definitivo de la pista.
- ✓ Demarcación de círculos de artístico, bucles y pista infantil, empleando pintura en color blanco, conforme a las especificaciones técnicas y normatividad aplicable para escenarios de patinaje.
- ✓ Ejecución de actividades finales de limpieza y verificación de condiciones de la superficie.
- ✓ Entrega del escenario deportivo, realizada el 20 de enero de 2026 en el marco del Comité Ciudadano de Obra, en el cual se socializó el cumplimiento del alcance contractual y se validaron las condiciones finales para su puesta en servicio.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **Pádel 1 y 2 (Unidad Deportiva María Luisa Calle)**

En el marco del seguimiento al contrato de interventoría, y con base en los informes presentados por esta, así como en las visitas de verificación realizadas por la supervisión, se evidenció la ejecución de actividades durante los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, orientadas a la construcción de las canchas de pádel, adecuación del espacio público, instalación de redes y ejecución de obras complementarias, con el fin de garantizar la entrega del escenario en condiciones óptimas para su uso.
A continuación, se relacionan las actividades identificadas por periodo:

1. Actividades Ejecutadas – diciembre de 2025

- Instalación provisional de energía para operación de equipos en obra.
- Localización, trazado y replanteo del área conforme a planos.
- Retiro manual de cordones prefabricados existentes.
- Descapote, cargue, transporte y disposición final de material vegetal y sobrantes.
- Demolición y corte de pavimento asfáltico en zonas de intervención.
- Excavaciones para conformación de las canchas.
- Suministro, corte y figurado de acero de refuerzo para vigas de cimentación.
- Construcción de losa en concreto de 21 MPa (espesor 12 cm), incluyendo malla electrosoldada D-50, juntas y capa de polietileno de baja densidad.
- Nivelación manual e instalación de base granular, compactada al 98% Proctor Modificado.
- Limpieza y desobstrucción de cámara de inspección (MH).

2. Actividades Ejecutadas – enero de 2026
Este mes se enfocó en la ejecución estructural de las canchas:

- Construcción de vigas de fundación y losas en concreto de 21 MPa en las canchas No. 1 y No. 2, incluyendo refuerzo, juntas y acabado mecánico.
- Construcción de andenes perimetrales y andén divisorio entre canchas, con sus respectivas capas estructurales y acabados.
- Instalación de redes de drenaje, incluyendo tubería Novafort de 6” y construcción de cunetas en concreto.
- Ejecución de excavaciones manuales para redes hidráulicas y obras complementarias. Construcción de filtros y obras de manejo de aguas.
- Demolición y reposición de cajas eléctricas para reubicación de redes.
- Llenos y compactación en áreas intervenidas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. Actividades Ejecutadas – febrero de 2026

Durante febrero se ejecutaron obras de drenaje adicionales, urbanismo, instalación de cerramiento definitivo, superficie deportiva, redes eléctricas, señalización y limpieza final.

- Construcción de andenes, cunetas, cajas de inspección y obras complementarias de drenaje.
- Instalación de cordones prefabricados y conformación final de áreas exteriores.
- Llenos, perfilación de terreno y adecuación de zonas verdes con instalación de grama.
- Construcción y ajuste de cajas eléctricas para el sistema de iluminación.
- Instalación de cerramiento deportivo de las canchas de pádel, incluyendo:
 - Estructura metálica
 - Cristal templado en fondos y laterales
 - Malla metálica lateral
- Instalación del sistema de iluminación, con postes, reflectores y acometidas eléctricas.
- Instalación de superficie de juego en grama sintética.
- Instalación de señalización y valla informativa sobre normas de uso.
- Ejecución de actividades de limpieza general para entrega del escenario.







AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **Placa Polideportiva La Quintana**

A continuación, se relacionan las actividades identificadas por periodo

1. Ejecución – diciembre de 2025

Las actividades del mes se enfocaron en preparación del sitio, demoliciones controladas, adecuación de drenajes, instalación de cerramientos provisionales y conformación inicial de elementos en concreto, tales como:

- ✓ Instalación de cerramiento provisional en tela verde para el aislamiento del área de obra.
- ✓ Instalación provisional de energía para la operación de equipos.
- ✓ Localización, trazado y replanteo conforme a planos aprobados.
- ✓ Limpieza manual y desobstrucción de sumideros y cunetas, incluyendo el uso de equipo vactor.
- ✓ Demolición de cunetas, sumideros y pisos existentes, con disposición final de escombros en sitio autorizado.
- ✓ Desinstalación de malla eslabonada deteriorada del cerramiento perimetral.
- ✓ Excavaciones manuales para adecuación de drenajes y bordes.
- ✓ Construcción de cuneta tipo "V" en concreto de 21 MPa.
- ✓ Instalación de tubería galvanizada Ø 2" calibre 14 para refuerzo del cerramiento.

2. Ejecución – enero de 2026

- El mes de enero se orientó al reemplazo del cerramiento, instalación de tuberías para drenaje, construcción de estructuras hidráulicas, ejecución de losa estructural y adecuaciones complementarias: Desinstalación de malla eslabonada remanente.
- Suministro e instalación de tubería galvanizada Ø 2" calibre 14 para reposición de elementos del cerramiento.
- Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en elementos metálicos.
- Instalación de malla galvanizada calibre 10, con sistema de fijación conforme a especificaciones.
- Construcción de losa en concreto estructural de 21 MPa (espesor 12 cm), incluyendo refuerzo, juntas y barrera de vapor.
- Demolición de sumideros y retiro de tuberías obstruidas.
- Excavación e instalación de tubería Novafort Ø 6" para sistema de drenaje.
- Llenos y compactación en zanjas.
- Construcción de sumideros de aguas lluvias y cajas de inspección.
- Nivelación de base granular en áreas intervenidas.
- Lavado y pintura de muros de cerramiento.
- Mantenimiento de porterías existentes.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. Ejecución – febrero de 2026

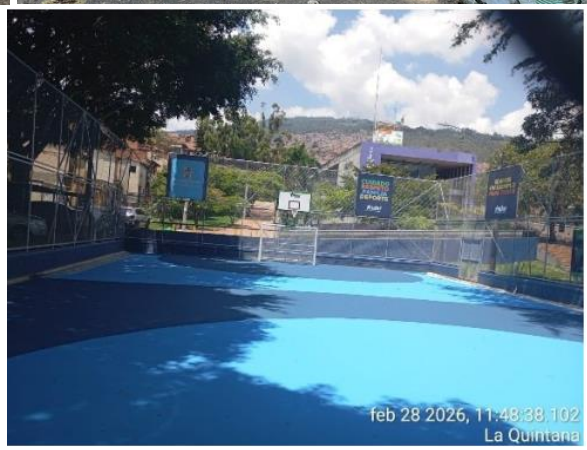
En febrero se llevaron a cabo actividades orientadas al cierre técnico del proyecto, instalación de cerramiento definitivo, ejecución de drenajes finales, adecuaciones sobre placa deportiva y equipamiento complementario:

- ✓ Mantenimiento e instalación de elementos del cerramiento metálico, incluyendo puertas y módulos de malla.
- ✓ Construcción de dados en concreto para anclaje del cerramiento.
- ✓ Ejecución de cunetas y estructuras disipadoras para manejo de aguas.
- ✓ Intervención de la placa deportiva mediante destroque, lavado y aplicación de morteros de reparación para nivelación puntual.
- ✓ Sellado de juntas estructurales e instalación de barrera de vapor.
- ✓ Aplicación de capa base y sistema de recubrimiento acrílico conforme a especificaciones técnicas.
- ✓ Instalación y mantenimiento de equipamiento deportivo, incluyendo porterías, jirafas, tableros y elementos para vóley.
- ✓ Aplicación de pintura en muros de cerramiento.
- ✓ Instalación de señalización y vallas institucionales.
- ✓ Ejecución de actividades de rocería y limpieza general del área intervenida.









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **Placa Polideportiva La Batea**

1. Ejecución – Diciembre de 2025

Durante este mes se desarrollaron actividades de alistamiento, demoliciones controladas, adecuación de sistemas de drenaje y construcción de elementos estructurales:

- Instalación de cerramiento provisional en tela verde para confinamiento del área de obra.
- Instalación provisional de energía para operación de equipos.
- Localización, trazado y replanteo del área de intervención.
- Limpieza manual y desobstrucción de sumideros y cunetas.
- Demolición de cunetas y pisos existentes, con retiro y disposición final de escombros. Desinstalación de malla eslabonada deteriorada del cerramiento.
- Instalación de tubería galvanizada Ø 2" calibre 14 para refuerzo del cerramiento.
- Construcción de cuneta tipo "V" en concreto de 21 MPa.
- Construcción de losa estructural en concreto de 21 MPa (espesor 12 cm), incluyendo malla electrosoldada, juntas de contracción y capa de polietileno de baja densidad.

2. Ejecución – Enero de 2026

Según los informes de interventoría y las verificaciones realizadas por la supervisión, durante este mes se avanzó en actividades relacionadas con el cerramiento, adecuación de superficies y preparación para el sistema deportivo:

- ✓ Suministro e instalación de tubería galvanizada Ø 2" calibre 14 para reposición de elementos del cerramiento.
- ✓ Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en la estructura metálica.
- ✓ Instalación de malla galvanizada calibre 10, con sistema de fijación conforme a especificaciones.
- ✓ Construcción e instalación de puerta en malla para acceso al escenario.
- ✓ Mantenimiento de porterías existentes.
- ✓ Tratamiento de juntas, incluyendo instalación de espuma de polietileno y sellante.
- ✓ Lavado técnico y aplicación de pintura en muros de cerramiento (interior y exterior).
- ✓ Perforaciones mediante saca-núcleos para instalación de elementos deportivos (voleibol).

3. Ejecución – Febrero de 2026

- ✓ Demolición de zonas de pavimento y placa en mal estado.
- ✓ Excavación y conformación de filtro drenante, incluyendo instalación de geotextil e impermeabilización de elementos contiguos.
- ✓ Construcción de cuneta disipadora para manejo de aguas superficiales.
- ✓ Aplicación de morteros de reparación y nivelación de la superficie.
- ✓ Instalación de refuerzos superficiales y aplicación de barrera de vapor.
- ✓ Aplicación de capa base y sistema de recubrimiento acrílico de acabado.

AVISO DE PRIVACIDAD

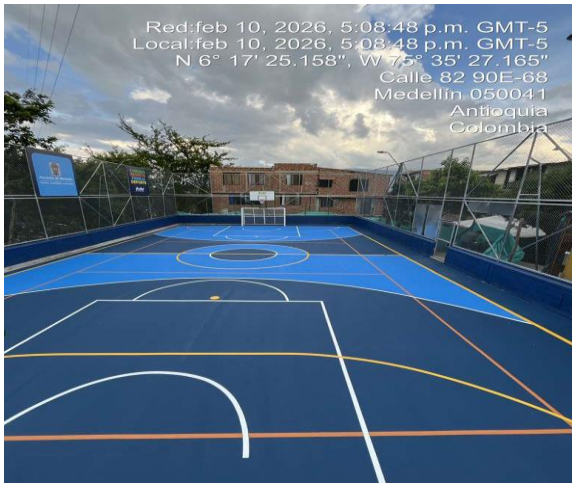
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ✓ Instalación de equipamiento deportivo, incluyendo jirafas, tableros de baloncesto, porterías y sistema para voleibol.
- ✓ Instalación de señalización y valla institucional.
- ✓ Retiro de cerramiento provisional.
- ✓ Ejecución de actividades de rocería, limpieza general y lavado del área intervenida.
- ✓ Entrega del escenario a la comunidad, una vez verificado el cumplimiento del alcance contractual.









- **Placa Polideportiva Roblemar**

1. Ejecución – Diciembre de 2025
 - Instalación de cerramiento provisional en tela verde para el aislamiento del área intervenida.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Instalación de energía provisional para la operación de equipos.
- Localización, trazado y replanteo del área de intervención.
- Demolición manual de cunetas en concreto, con cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado.
- Desinstalación de malla eslabonada del cerramiento existente.

2. Ejecución – Enero de 2026

Según los informes de interventoría y las verificaciones realizadas por la supervisión, durante este mes se avanzó en la reposición del cerramiento, obras hidráulicas y adecuaciones para el equipamiento del escenario:

- ✓ Desinstalación de tramos adicionales de malla eslabonada deteriorada.
- ✓ Suministro e instalación de tubería galvanizada Ø 2” calibre 14 para reposición de postes del cerramiento.
- ✓ Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en estructuras metálicas.
- ✓ Instalación de malla galvanizada calibre 10, con sistema de fijación mediante amarres conforme a especificaciones técnicas.
- ✓ Construcción e instalación de puerta de acceso en malla.
- ✓ Construcción de dos (2) sumideros de aguas lluvias.
- ✓ Lavado técnico de muros mediante hidrolavadora y aplicación de pintura en superficies interiores y exteriores.
- ✓ Mantenimiento preventivo de porterías existentes.
- ✓ Perforación con saca-núcleos Ø 3” en la losa, para futura instalación de elementos de voleibol.

3. Ejecución – Febrero de 2026

- ✓ De acuerdo con lo reportado por la interventoría y verificado por la supervisión, durante este mes se ejecutaron actividades orientadas a la adecuación de la superficie deportiva, cierre de obras hidráulicas y mantenimiento general del escenario:
- ✓ Mantenimiento general del cerramiento en malla eslabonada y de las puertas de acceso.
- ✓ Mantenimiento de porterías existentes.
- ✓ Intervención de la superficie de la placa mediante destroncada y lavado.
- ✓ Cargue, transporte y disposición final de materiales provenientes de excavaciones y demoliciones, así como gestión de excedentes ante el INDER Medellín.
- ✓ Tratamiento de juntas estructurales e instalación de barrera de vapor.
- ✓ Aplicación de morteros de nivelación y capa de acabado acrílico deportivo.
- ✓ Aplicación de pintura en muros del cerramiento y áreas intervenidas.
- ✓ Instalación de rejilla para sumidero como parte del sistema hidráulico superficial.
- ✓ Instalación de señalización y elementos informativos institucionales.

Se ejecutaron las actividades programadas, logrando consolidar los elementos de cerramiento, drenajes, adecuación de placa deportiva y equipamiento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Las actividades se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas y bajo supervisión permanente.







- **Placa Polideportiva La Nubia**

1. Ejecución – Enero de 2026

En este mes se inico la intervencion de este escanario:

- ✓ Instalación de cerramiento provisional en tela verde para aislamiento del área intervenida.
- ✓ Desinstalación de malla eslabonada existente.
- ✓ Tensionamiento y reinstalación de malla eslabonada, incluyendo instalación de pisamalla, platinas y ajustes mecánicos.
- ✓ Aplicación de pintura anticorrosiva y Wash Primer en elementos metálicos.
- ✓ Limpieza manual de sumideros y cunetas en los sectores intervenidos.
- ✓ Desbaste superficial de la losa en concreto como preparación para tratamientos posteriores.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ✓ Inicio del tratamiento de juntas, mediante corte controlado para retiro de material deteriorado.
- ✓ Mantenimiento de porterías integradas, garantizando condiciones de funcionalidad y ajuste.

2. Ejecución – Febrero de 2026

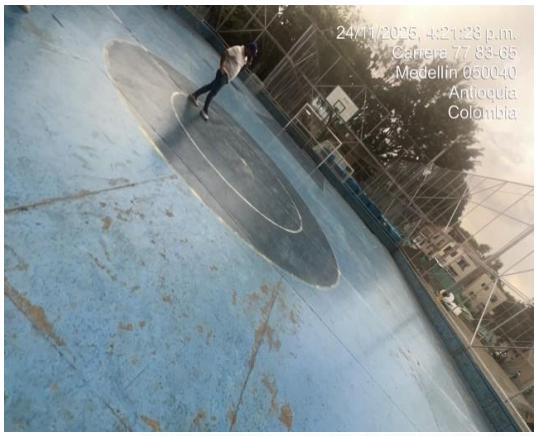
Según los informes de interventoría y las verificaciones realizadas por la supervisión, durante este mes se ejecutaron actividades de mayor alcance, orientadas al sistema de drenaje, urbanismo y adecuación de la superficie deportiva:

- Demolición de losa en concreto en zonas de cancha y senderos peatonales.
- Excavaciones para construcción de andenes, instalación de tuberías de drenaje y conformación de sistemas de filtración.
- Construcción de caja tipo sumidero e instalación de tuberías para manejo de aguas lluvias.
- Ejecución de filtros drenantes con material filtrante y geotextil.
- Llenos y conformación de terreno con material seleccionado.
- Limpieza de sumideros y cunetas en diferentes costados del escenario.
- Instalación de cordón prefabricado y construcción de andén en el costado sur.
- Aplicación de morteros de nivelación en superficies intervenidas.
- Sellado de juntas estructurales en la placa deportiva.
- Aplicación de barrera de vapor y capas base para regularización de la superficie.
- Inicio de aplicación de pintura deportiva.
- Verificación de empozamientos para control de pendientes y corrección de puntos críticos.
- Mantenimiento de porterías integradas.
- Instalación de tableros y estructuras para baloncesto.
- Mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada y puertas de acceso.
- Lavado de muros y superficies mediante hidrolavado.

Las actividades ejecutadas durante el periodo permitieron avances significativos en los componentes de drenaje, urbanismo, cerramiento y adecuación de la superficie deportiva. No obstante, el escenario continúa en proceso de ejecución al corte del informe, encontrándose en fase de acabados finales, por lo cual hace parte de los frentes que requieren seguimiento dentro del plazo de prórroga otorgado.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.







1.4 **REPORTE PARCIAL DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES**:

En el marco del seguimiento al contrato de interventoría, y conforme a la revisión de la documentación contractual y los informes presentados por esta, se evidencia la siguiente modificación asociada al contrato de obra objeto de control:

- **OTROSÍ No 5 (Prorroga) 28 de febrero de 2026:**

De acuerdo con lo reportado por la interventoría y verificado por la supervisión mediante visitas técnicas y seguimiento al cronograma, durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones recurrentes y niveles elevados de humedad, las cuales afectaron la ejecución de actividades críticas del proyecto.

En particular, dichas condiciones incidieron directamente en la ejecución de actividades asociadas a:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Aplicación de revestimientos y pintura deportiva.
- Ejecución de morteros de nivelación.
- Sellado de juntas.
- Actividades de acabado y limpieza técnica.

Estas actividades, por su naturaleza técnica, requieren condiciones ambientales específicas, tales como superficies secas, ausencia de humedad y estabilidad climática, con el fin de garantizar:

- Adecuada adherencia de los materiales.
- Cumplimiento de resistencias y tiempos de fraguado.
- Calidad del acabado final.
- Correcto desempeño del sistema deportivo a largo plazo.
- Prevención de patologías como desprendimientos, fisuración o formación de burbujas.

Las condiciones climáticas presentadas durante el periodo afectaron la disponibilidad de los frentes de trabajo, la programación de actividades de acabado y la continuidad de las labores en exteriores, incluyendo obras de urbanismo y señalización, así como la operación de equipos especializados.

Como consecuencia, se generó un retraso en la ejecución de actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto, el cual, conforme al análisis realizado por la interventoría y validado por la supervisión, no es imputable al contratista, al derivarse de un evento externo asociado a condiciones climáticas.

En este sentido, el contratista presentó solicitud de prórroga por un término de quince (15) días calendario, con el fin de culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas.

Desde el ejercicio de supervisión del contrato de interventoría, se verificó que:

- La solicitud se encuentra debidamente soportada en informes técnicos y registros climáticos.
- Existe afectación real sobre actividades críticas del cronograma.
- La interventoría realizó el análisis y justificación correspondiente.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente procedente la prórroga otorgada, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 15 de marzo de 2026, en tanto permite:

- Garantizar la correcta ejecución de las actividades de acabado.
- Asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Evitar reprocesos que puedan afectar la calidad y durabilidad de las obras.
- Realizar las actividades en condiciones ambientales adecuadas.
- Lograr la entrega final de los escenarios a satisfacción de la entidad.

En conclusión, la modificación contractual (Otrosí No. 5 – Prórroga) se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, y su seguimiento se realiza en el marco de la supervisión al contrato de interventoría, en tanto esta ejerce control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de obra.

1.5 Seguimiento financiero

A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 5 tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría

1.5.1 Contrato de obra: 6700042128 de 2025

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$4.571.019.174
Valor Adición 1	$2.285.485.235
Valor total del contrato	**$6.856.504.409**
Valor Acta 1	$ 468.459.916
Valor Acta 2	$1.102.383.988
Valor Acta 3	$1.813.753.538
Valor Acta 4	$ 724.641.013
Valor Acta 5	$395.138.040
Valor Acta 6	$ 997.450.944,00
Valor Acta 7	$ 668.762.906,00
Valor Facturado	**$ 6.170.590.345,00**
Saldo pendiente por facturar	**$ 685.914.064,00**

1.5.2 Contrato de interventoría: 6700042057 de 2025

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$518.851.104
ADICION 1	$154.666.034
ADICION 2	$47.116.256
ADICION 3	392.783.962
Valor total del contrato	**$1.113.417.356**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Valor Acta 1	$52.884.391
Valor Acta 2	$125.131.209
Valor Acta 3	$96.968.272
Valor Acta 4	$150 265 597
Valor Acta 5	180.262.916
Valor Acta 6	$ 106.215.511
Valor Acta 7 (En trámite)	$ 253.318.617,00
Valor Facturado	$ 965.046.513,00
% de ejecución pagado	**86,67%**
Saldo pendiente por facturar	**$ 148.370.843,00**

2. INFORME SST

Durante el periodo de noviembre se realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se realizó la respectiva verificación del pago de seguridad social, de todo el personal administrativo de la Interventoría, contratista y de todo el personal subcontratado.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: De acuerdo con la revisión del informe mensual SST se evidenció el cumplimiento de capacitaciones del mes de noviembre
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este periodo no se presentaron accidentes laborales
	Registro fotográfico de señalización: En recorrido se evidenció la señalización adecuada
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidenció el registro de entrega de EPP a todo el personal que labora en el proyecto y en los recorridos realizados se evidenció personal con sus EPP respectivos para la labor.
	Registro Matriz de Identificación de peligros: la matriz de peligrosos actualizada en el informe de noviembre
	Registro de inspecciones de seguridad: Se evidenció dentro del informe SST las inspecciones realizadas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: De acuerdo con los requerimientos solicitados, se encuentra evidencia de los registros de emergencias y sus anexos.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: A la fecha no se presentaron accidentes
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se evidencio la ejecución de tareas de alto riesgo cumpliendo con el uso de epp y el diligenciamiento de los permisos de altura y de caliente
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se evidenció inspección de kit contra derrames y almacenamiento de químicos

3. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 28 de febrero del 2026, se realizó la verificación del cumplimiento del PASAO aprobado por la interventoría, como se muestra en la tabla a continuación.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes necesarios?	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en los frentes de obra activos.
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realizó separación de los residuos aprovechables en cada frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Para el periodo del informe se hizo entrega de RCD al gestor autorizado Conasfaltos.
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?	X			Se hizo entrega de 40.5 Ton de RCD a Conasfaltos a través del servicio de transporte Bernardo E Arroyabe, y se adjunta el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					respectivo certificado de disposición final.
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			En el informe de Interventoría se encuentra el formato diligenciado.
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales de, CONASFALTOS y MINCIVIL, como gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se verificó el acopio de materiales sin afectar las zonas verdes existentes.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?	X			Para el periodo del informe se generó RESPEL derivados de las actividades de mejoramiento de la superficie de las canchas. El material fue debidamente almacenado en cada frente de obra.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?	X			Durante el periodo se verificó la disposición final de sólidos contaminados con pintura, por parte del subcontratista Electro Herrajes Medellín S.A.S, quien entregó un total de 25 Kg de RESPEL gestor Ecologística, y se cuenta con el respectivo certificado de disposición final.
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra, ya que el suministro se realiza directamente en EDS.
Manejo de Maquinaria y Equipo	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?	X			En el informe de interventoría se anexa certificado de revisión Tecnicomecánica vigente de los vehículos utilizados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	No se requiere PMT para la ejecución de la obra.
Uso y almacenamiento de materiales	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y material pétreo en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales de construcción fueron suministrados por proveedores que tienen relación comercial con la fuente Conasfaltos.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?	X			Se contó con cerramiento perimetral en todos los frentes en intervención y no fue necesario actividades de humectación.
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	Como medida de control se definió realizar trabajos a partir de las 9 am, y en periodos discontinuos de 1 hora.
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?			X	No aplica para el proyecto.
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	No aplica para el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			El contratista continuó con el cambio e instalación de sarán azul para la protección de sumideros y se realizó limpiezas periódicas.
Manejo de Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			EMVARIAS realizó la poda de un individuo arbóreo en las canchas de Pádel de María Luisa Calle. Lo anterior, en el marco del PMCA de dicha entidad.
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se hizo protección de individuos arbóreos cercanos a las áreas de intervención.
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	No aplica para el proyecto. Se garantizó señalización necesaria en el momento del cargue y descargue de volquetas.
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			Se realizó la delimitación de senderos peatonales en los escenarios en intervención.
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra contó con una residente ambiental quien se encargó de verificar que los escenarios en intervención permanecieran en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	No aplica para el proyecto
	¿Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			Se realizó limpieza de vías luego del ingreso de materiales pétreos y retiro de RCD.
Legislación	¿Se cuenta con un Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Se cuenta con el PASAO revisado y aprobado por la Interventoría, y se verificó el cumplimiento de los programas de manejo ambiental establecidos.
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	No aplica para el proyecto.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el período
Julio	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Agosto	80330061	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Septiembre	1836781021	1.614.000	6.672.200	2.808.000	12.708.100
Octubre	80966149	1.608.900	6.651.700	2.799.400	12.668.900
Noviembre	814300625	1.355.200	5.573.400	2.358.000	10.655.800
Diciembre	81430065	1.608.900	6.524.500	2.799.400	12.589.900
Enero	82783234	1.608.900	6.524.500	2.799.400	12.589.900
Febrero	83626819	1.608.900	6.524.50	2.799.400	12.550.300

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2025	El representante legal UT, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Gustavo alonso Yepes Yepes Representante Legal
01/10/2025	El representante legal ESTEC, certifica que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789-2002.	Luis Guillermo Hincapie Uribe Representante Legal
01/10/2025	La revisora fiscal de SODINSA, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo	Maria Inés Ramírez Duque

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

- **Contrato de Obra No. 6700042128 de 2025**

 Durante la ejecución del contrato de obra se suscribieron los siguientes otrosíes, orientados a ampliar el alcance, ajustar los plazos y garantizar la correcta ejecución de las intervenciones:

 Otrosí No. 1: Inclusión del escenario deportivo denominado Patinódromo Guillermo León Botero.

 Otrosí No. 2: Modificación del plazo contractual, con una ampliación de cuarenta y dos (42) días calendario (equivalentes a 1,4 meses), fijando como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2025.

 Otrosí No. 3: Prórroga No. 2 por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025, e inclusión del escenario deportivo denominado Pista Multipropósito La Pilarica**.**

 Otrosí No. 4: Adición No. 1 por valor de $2.285.485.235, y Prórroga No. 3 por tres (3) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Así mismo, se amplió el alcance contractual mediante la inclusión de los siguientes nueve (9) escenarios deportivos:

 1. Cancha Panamericana de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
 2. Cancha Auxiliar de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
 3. Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot (óvalo interno de práctica de patinaje artístico)
 4. Cancha de Pádel No. 1 María Luisa Calle
 5. Cancha de Pádel No. 2 María Luisa Calle
 6. Cancha Polideportiva López de Mesa – La Quintana
 7. Cancha Polideportiva Aures – La Batea
 8. Cancha Polideportiva La Nubia
 9. Cancha Polideportiva Roblemar

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Otrosí No. 5: Prórroga No. 4 por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 1 de marzo a el 15 de marzo de 2026.

- **Contrato de Interventoría No. 6700042057 de 2025**

 El contrato de interventoría presentó las siguientes modificaciones, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y legal acorde con los ajustes del contrato de obra:

 Otrosí No. 1: Adición presupuestal por valor de $154.666.034, alcanzando un valor total actualizado del contrato de $673.517.138, junto con una prórroga de cuarenta y dos (42) días calendario.

 Otrosí No. 2: Adición por valor de $47.116.256, incluidos impuestos, tasas, estampillas y contribuciones, obedece a una prórroga por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025.

 Otrosí No. 3: Adición por valor de $392.783.962, incluidos impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones, y Prórroga No. 3 por tres (3) meses y medio, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2025 y el 15 de marzo de 2026.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **No se materializaron riesgos a la fecha.**

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027524	905924008001	2320202008	9200314	1160013307

Adición de recursos

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905924008001	2320202008	9240080	1160014575

Adicion Convenio Idea

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

RESERVA	CONVENIO	ENCARGO	NRO CUENTA DEPÓSITOS:	VALOR A RESERVAR
00000001000236992	000000000100001040	00000000010000007570	00000000100016447	$294.261.668
00000001000236993	000000000100001040	00000000010000007572	00000000100016451	$98.522.294

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001277	$ 52.884.391	4/09/2025	001-2025	$ 52.884.391	$ 1.060.532.965	4.75%
7100001277	$ 125.131.209	24/09/2025	002-2025	$ 178.015.600	$ 935.401.756	15.99%
7100001277	$ 96.968.272	22/10/2025	003-2025	$ 274.983.872	$ 838.533.484	24.69%
7100001277	$ 150.265.597	27/10/2025	005-2025	$ 425.249.469	$ 688.267.887	38.18%
7100001277	$ 180.262.916	26/11/2025	006-2025	$ 605.412.385	$ 508.004.971	54.37%
7400000089	106.215.511	26/12/2025	007-2025	$711.627.896	$401.789.460	63.91%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$518.851.104
Adiciones (si aplica)	$594.566.252
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$1.113.417.356
Pagos realizados	$ 711.627.896
Valor a Pagar Acta No 7	$ 253.318.617
Saldo por ejecutar	$ 148.370.843
Porcentaje de ejecución parcial financiera	86,67%

6. INFORME JURÍDICO:

d. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: **No se presentaron durante el periodo.**

e. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: **No se presentaron durante el periodo.**

f. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: **No se presentaron durante el periodo.**

g. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MESES

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
NÚMERO DE PÓLIZA	21-44-101470444		Anexo 4
VIGENCIA	**DESDE**	**HASTA:**	**VALOR ASEGURADO**
	03/06/2025	04/10/2030	$404.110.282,80
AMPARO	**DESDE:**	**HASTA:**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento Del Contrato	03/06/2025	17/03/2025	$134.703.427,60
Calidad Del Servicio	04/10/2025	04/10/2030	$134.703.427,60
Pagos De Salario, Pago De Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	03/06/2025	15/11/2028	$134.703.427,60

Tabla. Pólizas Actualizadas Contrato de Interventoría

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de **la factura FEED 11**, por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIES Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIES Y SIETE PESOS M.L. ($ 253.318.617,00)**.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martínez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Valeria Olaya	Apoyo SST	
	Maria Dolly Alfonso León	Apoyo Financiero	
	Alison Yulied Restrepo Salazar	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.